

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN CASA HOGAR ANDREA (NIT. 900.572.542-9)**

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN ANDREA cumple íntegramente y a cabalidad con todos los requisitos para permanecer en el Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes:

1. Se encuentra legalmente constituida.
2. Su objeto social es un hogar de paso y albergue para los niños, adolescentes y sus familias durante el tratamiento de su enfermedad en la ciudad de Barranquilla. Promoviendo el apoyo médico, terapéutico, físico, psicológico, legal y acompañamiento familiar de la población infantil y adolescente afectada principalmente por enfermedad hemato oncológica y otras enfermedades catastróficas.
3. Ni sus aportes son reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 E.T. y demás normas concordantes.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, el día 04 de marzo de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y para los fines previstos en el numeral 13 del Parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.



MARIA CLARA DIAZ GRANADOS FUENTES
C.C22.578.645
REPRESENTANTE LEGAL